

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	CARTA	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 1 de 2

Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

13.1

Fusagasugá, 2025-05-26.

Señores
AIAP Consultores

Asunto y/óRef: **Respuesta Observaciones proceso F-176**

En atención a las observaciones presentadas por parte del oferente en el marco del proceso que se adelanta para "CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA TERCERIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CALIDAD, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ANTISOBORNO (AUDITORÍA INTERNA RELACIONADA CON EL NUMERAL 9,2 DE LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 37001: 2016, ISO 45001:2018 Y DEL DECRETO 1072 DE 2015 LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 4 CAPITULO 6)" me permito dar respuesta a las observaciones de la siguiente manera:

1. **Observación 1:** "El requisito de oficial de cumplimiento del auditor líder se mantiene?." [sic]

Respuesta: La respuesta es afirmativa, ya que se solicita en los términos de la invitación, los cuales se constituyen como ley para las partes, lo anterior se evidencia en la "Tabla No. 03: perfil del quipo auditor" de las especificaciones técnicas del servicio, que para el Auditor Líder en la NTC ISO 37001, debe demostrar como experiencia relacionada "Mínimo un (1) en experiencia relacionada como oficial de cumplimiento".

2. **Observación 2:** "Solicitamos que para los 5 auditores internos HSEQ no se exija a la totalidad de estos la licencia SST, solo al líder o a el 50% de estos, debido a que esta liciencia esta vincualdaal nivel de educacion de carrerasespecíficas, considerando que el objeto contractual corresponde exclusivamente a la evaluación independiente y verificación del cumplimientonormativo (Auditoría), y no a actividades de diseño, implementación, asesoría o ejecución del SG-SST, las cuales están estrictamente reguladas bajo la Resolución 0312 de 2019, la cual si

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	CARTA	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 2 de 2

exige para la actividad de implementación esta Licencia. En su lugar, se propone validar la idoneidad técnica mediante certificaciones internacionales de auditoría interna/líder y el curso de capacitación virtual del Ministerio, garantizando una mayor concurrencia de oferentes idóneos-

Este perfil es el que aplica en entes certificadores, que avalan la idoneidad por experiencia del auditor en el ejercicio de auditoría.” [sic]

Respuesta: Frente a la observación sobre el requisito de Licencia en SST para los auditores internos HSEQ, aclaramos que no procede retirarla, teniendo en cuenta lo siguiente:

La auditoría del Sistema de Gestión de SST requiere no solo la revisión documental o del cumplimiento normativo, comprende también la verificación técnica del sistema, la gestión de riesgos, los controles aplicados y la observancia de la normatividad vigente.

Por ello, es necesario que los auditores cuenten con la Licencia en SST, pues esta certifica la **idoneidad** técnica para identificar, evaluar y analizar los componentes del SG-SST, lo que permite el logro del objetivo de la auditoría en el marco de las normas aplicables a este procedimiento.

Aunque las certificaciones de auditor interno o líder demuestran habilidades en metodologías de auditoría, estas no sustituyen la formación ni la habilitación legal exigida en SST, especialmente cuando se debe evaluar técnicamente el SG-SST en armonización con los demás sistemas y para su ejecución de manera integral.

Por lo anterior, se ratifica el requisito señalado en los términos de referencia.

Cordialmente,

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Directora de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

Henry Orlando Aragón Oquendo – Profesional Director de Área I - Sistema de Gestión de la Calidad
Olga Lucia Perilla Salamanca - Profesional Director de Área I - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cindy Ximena Guarnizo Sánchez – Profesional OPS - Sistema de Gestión de Antisoborno